17 JUL 1984

Honorable Concejo Deliberante 5.713-20

ORDENANZA nº 160.-

CENTENARIO DE LA LEY DE EDUCACION COMUN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A :

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad de la Ciudad de Tucumán, a la celebración del centenario de la Ley de Educación Común.-

Artículo 2º.- En cumplimiento de lo que dispone el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo mandará colocar una placa en la intersección de las Avdas. Roca y Saenz Peña, con la siguiente leyenda:

" HOMENAJE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TUCUMAN A LOS QUE TRABAJARON TESONERA - MENTE Y CON LA CLARA VISION POR DAR AL PUE- BLO LA LEY DE EDUCACION COMUN Nº 1420 "

Artículo 3º.- La placa a que se refiere el artículo anterior, será colocada el día 8 de Julio de 1.984, día en que se cumplen el Centenario de la promulgación de dicha ley.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 03 de 1.984.-